

No.

/95

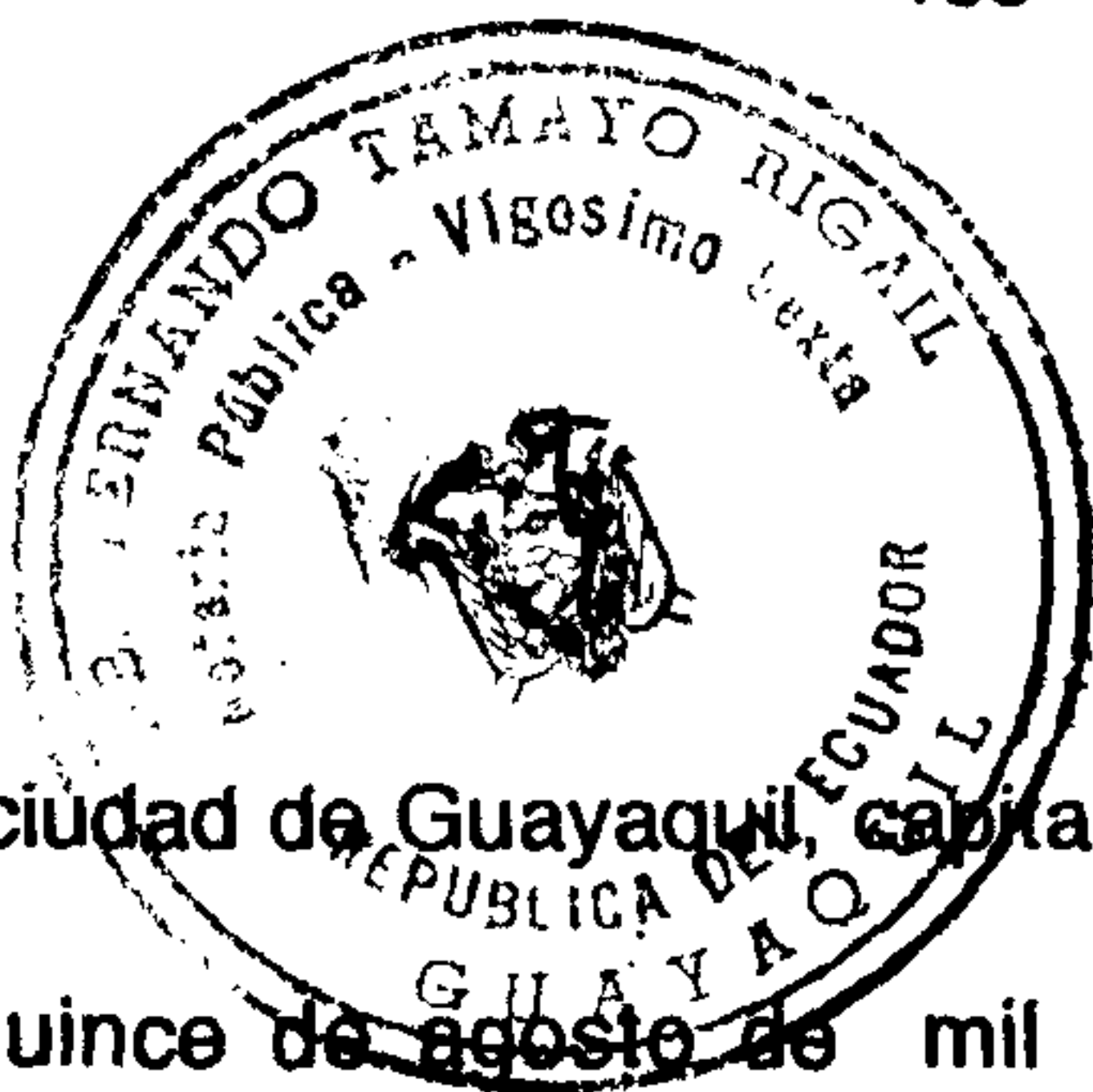
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL ²⁰⁰⁰

32

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

"COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A."-----

(Cuantía: S/. 21'120.000,00)-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado

CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL, Notario Titular Vigésimo Sexto de este

Cantón, comparece "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", debidamente

representada por el señor JOSE PLAZA LUQUE, casado, ejecutivo, en su calidad de

GERENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito

que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. El compareciente

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,

a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a

la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta

del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos

sociales de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la

presente escritura pública, el señor JOSE PLAZA LUQUE, a nombre y en

representación, como GERENTE, de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.",

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía, en sesión celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y

cinco. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se

insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil,

doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de enero de mil novecientos setenta y uno,

inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiuno de abril del mismo año, se

constituyó la Compañía "INDUSTRIAS Y PREDIOS VELMAR S.A.", con un capital social

de novecientos mil sucres; b) Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el seis de abril de mil novecientos ochenta y uno, se aumentó su capital social en sesenta mil sucres, se cambió su denominación social por la de " COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A." y se reformaron sus estatutos sociales; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de mayo del mismo año, la compañía reformó sus estatutos sociales; d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital a la suma de un millón novecientos veinte mil sucres y reformó sus estatutos sociales; y, e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES, mediante la emisión de veintiun mil ciento veinte acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que formará parte integrante de esta escritura; y, TRES) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor JOSE PLAZA LUQUE, por los derechos que representa,

2
como GERENTE, de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", declara: UNO)

Aumentado el capital social de la compañía en la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES, de manera que el nuevo capital de la sociedad asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES; DOS) Que el aumento de capital de VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES recién indicado, se encuentra dividido en veintiun mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo con lo que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura; TRES) Que los suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO) Que el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, queda reformado en la forma

que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:-** El señor

JOSE PLAZA LUQUE, por los derechos que representa, como GERENTE, de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor Marco Plaza Lavezzari, por sus propios derechos, ha suscrito dos mil seiscientos cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; el señor Enrique Plaza Lavezzari, por sus propios derechos, ha suscrito dos mil seiscientos cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la

revalorización del patrimonio de la Compañía; la señora María Eugenia Plaza de Rendón, por sus propios derechos, ha suscrito dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; el señor José Enrique Plaza Plaza, por sus propios derechos, ha suscrito dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; la señora María Elvira Plaza de Viteri, por sus propios derechos, ha suscrito dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; la señora María del Carmen Plaza de Valarezo, por sus propios derechos, ha suscrito dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; el señor Ricardo Antonio Plaza Plaza, por sus propios derechos, ha suscrito dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; la señora María del Pilar Plaza de Villegas, por sus propios derechos, ha suscrito dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; la señora Olga Merino de Plaza, por sus propios derechos, ha suscrito ochocientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A."
CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1995**

000 04

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Oficina No. 1.005 del EDIFICIO PLAZA, signado con el No. 1.119 de la calle Baquerizo Moreno, se encuentran reunidos los Accionistas de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", señores: Marco Plaza Lavezzari, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta acciones; Enrique Plaza Lavezzari, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta acciones; María Eugenia Plaza de Rendón, por sus propios derechos, propietaria de trescientas acciones; José Enrique Plaza Plaza, por sus propios derechos, propietario de trescientas acciones; María Elvira Plaza de Viteri, por sus propios derechos, propietaria de trescientas acciones; María del Carmen Plaza de Valarezo, por sus propios derechos, propietaria de trescientas acciones; Ricardo Antonio Plaza Plaza, por sus propios derechos, propietario de trescientas acciones; María del Pilar Plaza de Villegas, por sus propios derechos, propietaria de trescientas acciones; Olga Merino de Plaza, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte acciones; Miguel Plaza Merino, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte acciones; y, Margarita Plaza de Parker, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los Accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: el aumento de capital de la Compañía, y, la reforma de sus estatutos sociales. Preside la sesión el titular de la Compañía, señor Marco Plaza Lavezzari, y actúa como Secretario el Gerente, señor José Plaza Luque, quien también se encuentra presente en la Sala y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor José Plaza Luque, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se aumente su capital social en la cantidad de veintiun millones ciento veinte mil sucres, dividido en veintiun mil ciento veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los Estatutos Sociales de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: **PRIMERO**) Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/.21'120.000,00), mediante la emisión



de veintiun mil ciento veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A." sea de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.000,00), dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

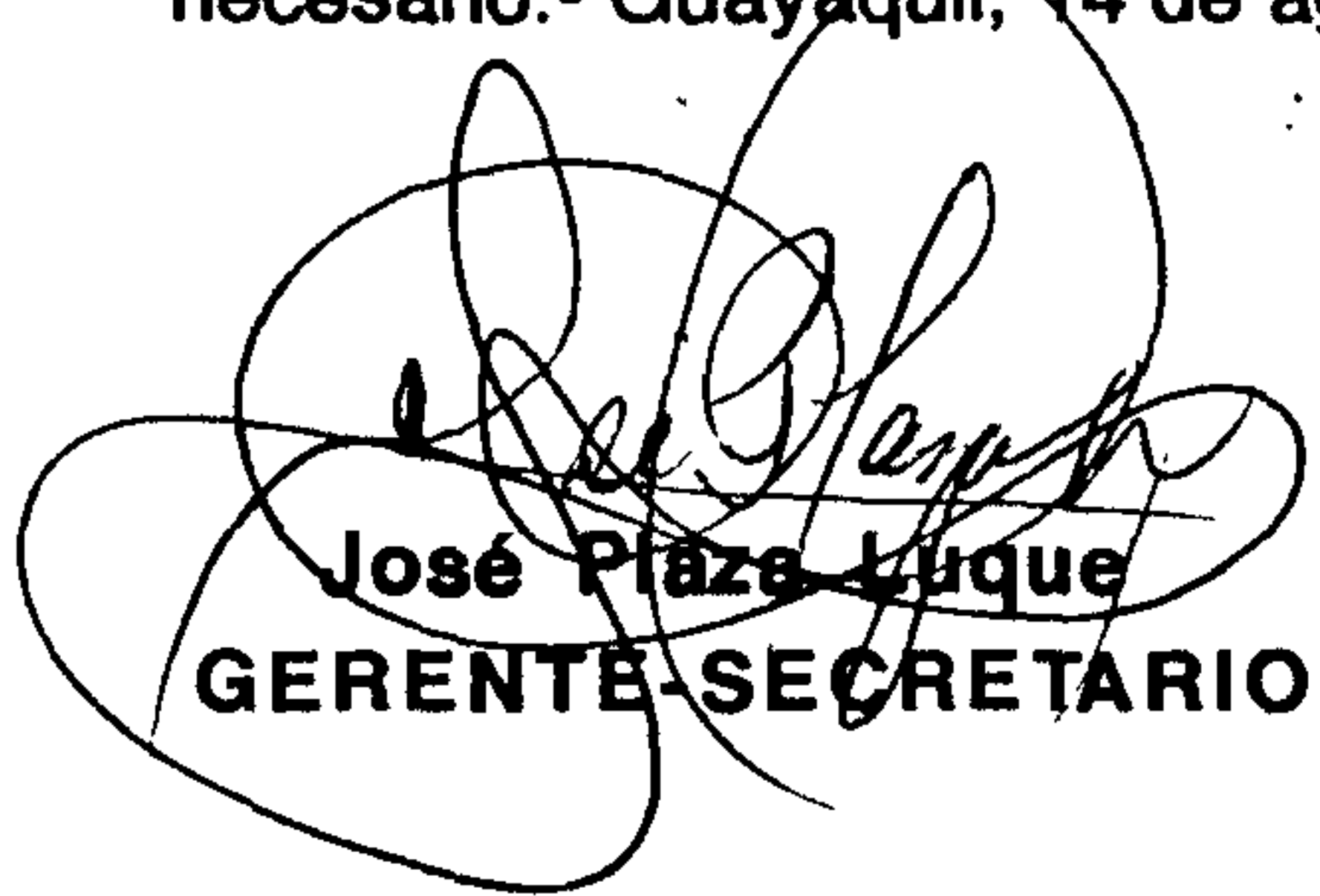
SEGUNDO) Que las veintiun mil ciento veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital social de la compañía recién indicado, son suscritas y pagadas por los actuales accionistas de la compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana, a prorrata del número de acciones que cada uno de ellos posee en el capital de la misma, de la siguiente manera: el señor Marco Plaza Lavezzari, por sus propios derechos, suscribe dos mil seiscientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; el señor Enrique Plaza Lavezzari, por sus propios derechos, suscribe dos mil seiscientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; la señora María Eugenia Plaza de Rendón, por sus propios derechos, suscribe dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; el señor José Enrique Plaza Plaza, por sus propios derechos, suscribe dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; la señora María Elvira Plaza de Viteri, por sus propios derechos, suscribe dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; la señora María del Carmen Plaza de Valarezo, por sus propios derechos, suscribe dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; el señor Ricardo Antonio Plaza Plaza, por sus propios derechos, suscribe dos mil doscientas

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ^{000 05}
~~que son pagadas en su totalidad~~, esto es, la cantidad de dos millones
doscientos mil sucres, mediante la capitalización del superavit
proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; la
señora María del Pilar Plaza de Villegas, por sus propios derechos,
suscribe dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una, que son pagadas en su totalidad, esto es, la
cantidad de dos millones doscientos mil sucres, mediante la
capitalización del superavit proveniente de la revalorización del
patrimonio de la Compañía; la señora Olga Merino de Plaza, por sus
propios derechos, suscribe ochocientas ochenta nuevas acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas
en su totalidad, esto es, la cantidad de ochocientos ochenta mil sucres,
mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización
del patrimonio de la Compañía; el señor Miguel Plaza Merino, por sus
propios derechos, suscribe ochocientas ochenta nuevas acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas
en su totalidad, esto es, la cantidad de ochocientos ochenta mil sucres,
mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización
del patrimonio de la Compañía; y, la señora Margarita Plaza de Parker,
por sus propios derechos, suscribe ochocientas ochenta nuevas
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son
pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de ochocientos ochenta mil
sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la
revalorización del patrimonio de la Compañía; **TERCERO)** Reformar el
artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo
que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de
VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en **VEINTICUATRO**
MIL acciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Todas las
acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas y constarán de
Títulos individuales emitidos bajo la firma del Presidente y del Gerente
de la Sociedad o de Títulos que podrán contener y representar dos o
más acciones, emitidos, también, bajo la firma de ambos funcionarios. El
capital de la Compañía está totalmente suscrito y pagado"; **CUARTO)**
Ratificar de manera expresa la forma de pago realizada por cada uno de
los accionistas; y **QUINTO)** Autorizar al señor José Plaza Luqué para
que, como Gerente y representante legal de la Compañía, proceda a
celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma
de estatutos sociales de la compañía, e intervenga en todos los actos
necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que
tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta,
hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por
unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para
constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo



la sesión a las 10h00 del mismo día. f) Marco Plaza Lavezzari, Presidente; f) Enrique Plaza Lavezzari; f) María Eugenia Plaza de Rendón; f) José Enrique Plaza Plaza; f) María Elvira Plaza de Viteri; f) María del Carmen Plaza de Valarezo; f) Ricardo Antonio Plaza Plaza; f) María del Pilar Plaza de Villegas; f) Olga Merino de Plaza; f) Miguel Plaza Merino; f) Margarita Plaza de Parker; f) José Plaza Luque, Gerente-Secretario.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 14 de agosto de 1995.-


José Plaza Luque
GERENTE-SECRETARIO

RECEIVED
1995 AUG 14 10:00
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA

0000 06

Guayaquil, Noviembre 28 de 1990.

Señor
JOSE PLAZA LUQUE.
Ciudad.

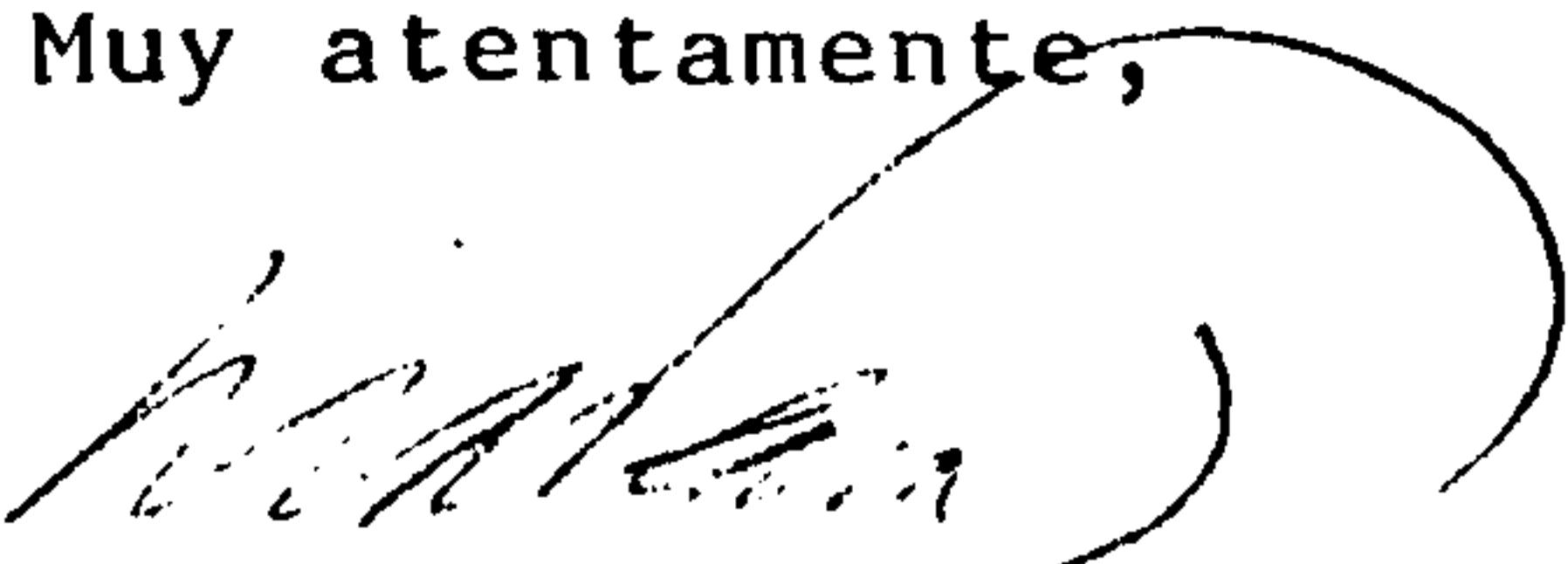
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad ratificarlo a Ud. en el cargo de Gerente de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo estipulado en el artículo décimo primero de los estatutos sociales.

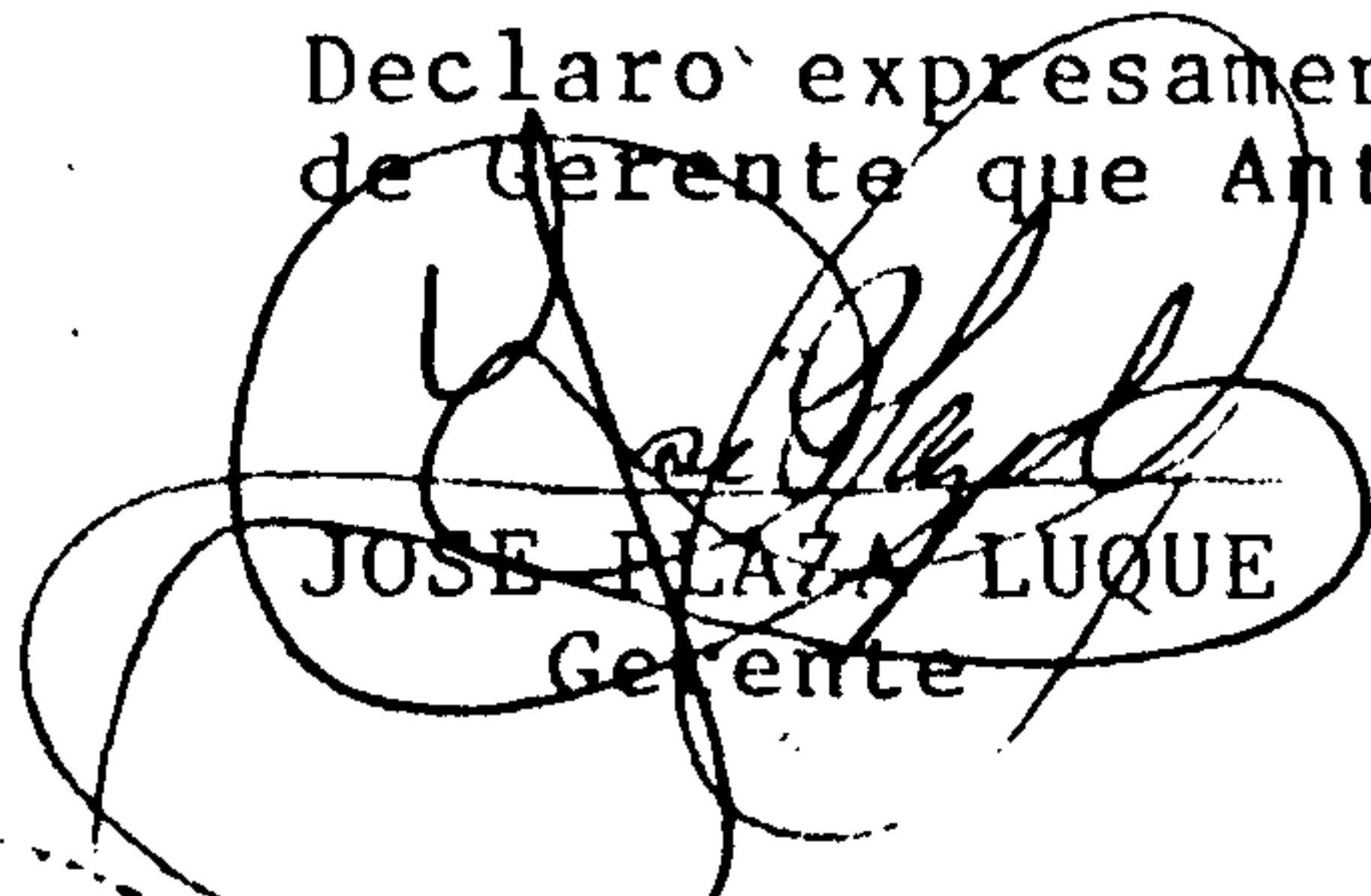
"COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A." fue constituida mediante - Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 20 de Enero de 1971, inscrita - en el Registro de la Propiedad el 21 de Abril de 1971, con la denominación de "INDUSTRIAS PREDIOS VELMAR S.A.". Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 15 de Febrero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 6 de Abril de 1981; cambió en denominación por la de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A." y reformó parcialmente sus estatutos sociales.

Muy atentamente,

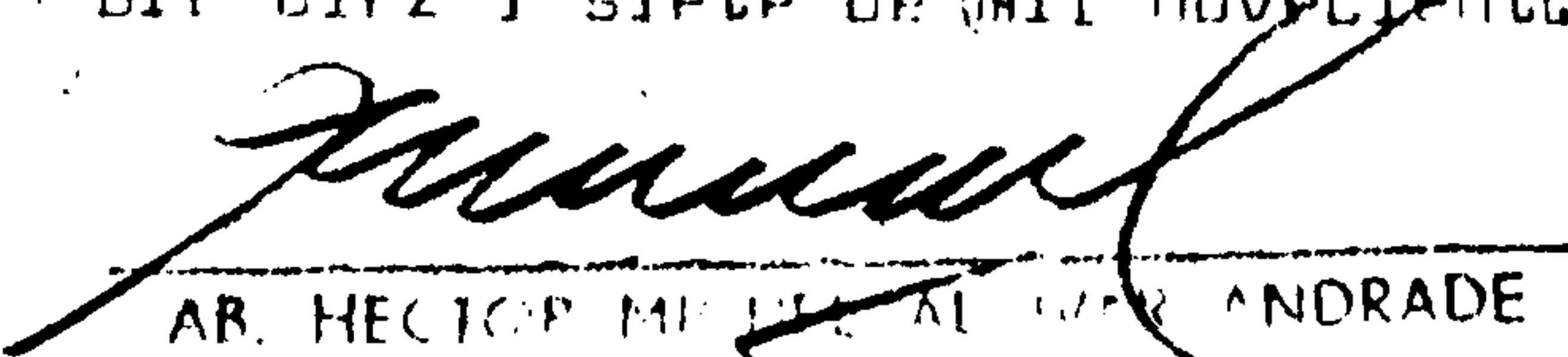

MARCO PLAZA LAVEZZARI
Presidente

Declaro expresamente que acepto la ratificación del nombramiento de Gerente que Antecede.

28 NOV. 1990


JOSE PLAZA LUQUE
Gerente

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A., a foja 40.810, Número 13.682 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.260 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre diez y siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AR. HECTOR MELÉNDEZ ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de ochocientos ochenta mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; el señor Miguel Plaza Merino, por sus propios derechos, ha suscrito ochocientos ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de ochocientos ochenta mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía; y, la señora Margarita Plaza de Parker, por sus propios derechos, ha suscrito ochocientos ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que han sido pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de ochocientos ochenta mil sucres, mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía.- Todo lo anterior, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

QUINTA: Quedan facultados los abogados Raúl Gómez Ordeñana, Raúl Gómez Amador y Luis Esteban Gómez Amador, para, de manera individual o conjunta, firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de GERENTE de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", extendido a favor del



compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A."

f)

JOSE PLAZA LUQUE (GERENTE)

Ced. de Ciudadanía: 0900831918

Certif. Votación: 327-161

R.U.C.: 0990049890001

AB. CARLOS FERNANDO TAMAYORIGAIL
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **QUINTA COPIA** SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

I

0000 08

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0006120, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de octubre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.**, otorgada por ante mí, el 15 de agosto de 1995.- Guayaquil, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Fernando Tamayo Pignatelli
NOTARIO



Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1- 1- 0006120, dictada el 4 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S. A.**, de fojas 34.292 a 34.303, número **18.138** del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.138 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR HUGO...
Registrador Mercantil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli...

I

ca, publicado en el Registro Oficial # 578 del 20 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Re-
gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR [illegible]
Registrador Mercantil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú-
blica a foja 408 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.971 ; 3.116 del mismo Registro de 1.981 ; 1.716 del Registro Mer-
cantil de 1.982 ; y , 13.287 de dicho Registro de 1.986 , al margen de
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Octubre de mil no-
vecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía "INDUSTRIAS Y PREDIOS
VELMAR S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Gua-
yaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 20 de Ene-
ro de 1.971 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la co-
pia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución núme-
ro: 95-2-1-1-0006120, del señor Intendente de Compañías de
Guayaquil, de fecha: 4 de Octubre de 1.995.-Guayaquil, dieci-
nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

